

BASES DE LA PROMOCIÓN
**"CUIDA DE TU CLIENTE. COMO CUIDAS DE LOS TUYOS.
ESTE INVIERNO ELIGE BIEN Y REGALA UNA PREOCUPACIÓN MENOS"**
2020

1.- Compañía Organizadora

La sociedad Wolf Ibérica Climatización y Calefacción, S.A.U. (en adelante Wolf o Compañía Organizadora), con domicilio social en Avenida de la Astronomía, 2, San Fernando de Henares, 28830, Madrid y CIF número A-81807349, tiene previsto realizar una promoción que se denominará **"CUIDA DE TU CLIENTE. COMO CUIDAS DE LOS TUYOS. ESTE INVIERNO ELIGE BIEN Y REGALA UNA PREOCUPACIÓN MENOS"** y se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2.- Período Promocional y ámbito territorial

La promoción se desarrollará desde el día 1 de septiembre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, ambos incluidos y en adelante Período Promocional.

La promoción será válida en todo el territorio nacional.

Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito fuera necesario aplazar, modificar o repetir esta promoción, este hecho se notificará a todos los participantes, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.

3.- Finalidad

La promoción tiene como finalidad promocionar la imagen, productos y la marca WOLF, potenciando y apoyando las ventas de Caldera Mural de Condensación a Gas de los modelos FGB (K) [24kW, 28kW y 35kW], CGB-2 (K) [20kW, 24kW], CGW-2 y CGS-2 [20kW, 24kW]

4.- Gratuidad

La promoción será gratuita de tal manera que la participación no hará necesario el pago de cantidad alguna por parte de los participantes ni implica un incremento del precio de los productos promocionados.

5.- Legitimación para participar

Podrán participar en la promoción todas personas jurídicas o físicas, que sean instaladores profesionales, mayores de 18 años, con residencia en España, que actúen según lo determinado en el punto sexto de las presentes bases.

La participación en esta promoción no es compatible o acumulable con precios especiales, operaciones por obra u otro tipo de incentivo (rappel o bonus) acordado con WOLF. Además, la presente campaña no es válida para obras.

6.- Mecánica de la promoción, adjudicación de premios y sorteo

Para poder participar en la promoción, los instaladores deberán ser profesionales registrados de Wolf-Pro, accediendo a través de www.wolf-pro.es a la plataforma de participación en dicha promoción.

Los instaladores podrán percibir:

- Por la compra de cada caldera FGB [K] de 24kw una bonificación de 30€ en Tarjeta Regalo de El Corte Ingles o bien a través de Abono correspondiente contra factura.
- Por la compra de cada caldera FGB [K] de 28kw o 35kw una bonificación de 60€ en Tarjeta Regalo de El Corte Ingles o bien a través de Abono correspondiente contra factura.
- Por la compra de cada caldera CGB-2 [K] de 20kw o 24kw una bonificación de 90€ en Tarjeta de El Corte Ingles o bien a través de Abono correspondiente contra factura.
- Por la compra de cada caldera CGW-2 o CGS-2 de 20kw o 24kw una bonificación de 120€ en Tarjeta Regalo de El Corte Ingles o bien a través de Abono correspondiente contra factura.

Para poder acceder a dicha promoción, deberán introducir en la plataforma www.wolf-pro.es, en los campos destinado a tal fin, la fecha del documento de compra de la(s) caldera(s) a su distribuidor, el nombre del distribuidor donde las compraron y los respectivos números de serie [secuencia de 10 dígitos numéricos] de las calderas compradas, afectas a la campaña.

Ejemplo gráfico de un número de serie, en un código de barras de una caldera (10 últimos dígitos)



Asimismo, y una vez introducida la información anteriormente referida deberán seleccionar en el área a tal fin, si desean el abono en formato TARJETA REGALO de El Corte Inglés, o por el contrario, como ABONO CONTRA FACTURA, en cuyo caso deberán subir a través de dicha plataforma, su factura a WOLF IBÉRICA Climatización y Calefacción, S.A.U correspondiente.

A los efectos de la promoción sólo se considerarán válidas las participaciones y los formularios que los participantes hubieran cumplimentado de forma veraz. No se admitirán los datos inexactos o duplicados. No se considerarán válidas las participaciones cuya fecha de compra de las calderas no se encuentre incluida en el Período Promocional establecido. Los participantes autorizan a la Compañía Organizadora a llevar a cabo las verificaciones necesarias sobre la identidad, y datos facilitados por los participantes. Además, la Compañía Organizadora se reserva el derecho de solicitar la factura de compra o llevar a cabo cualquier otra verificación pertinente. Cualquier declaración falsa, indicios de identidad o domicilio falso ocasionará la descalificación inmediata del participante de la promoción y, en su caso, la obligación de devolver el premio si ya hubiese sido entregado.

Se podrán introducir registros hasta el día 15 de enero de 2021. No obstante, las compras deberán haber sido realizadas dentro del Periodo Promocional.

7.- Descripción de premios

Tal y como se ha indicado en la base 6 anterior, por la compra:

- de cada caldera FGB [K] de 24kW, los instaladores recibirán una tarjeta El Corte Inglés ó Abono por valor de 30€;
- de cada caldera FGB [K] de 28kW o 35kW los instaladores recibirán una tarjeta El Corte Inglés ó Abono por valor de 60€
- de cada caldera CGB-2 [K] de 20kW o 24kW los instaladores recibirán una tarjeta El Corte Inglés ó Abono por valor de 90€
- de cada caldera CGW-2 y CGS-2 de 20kW o 24kW los instaladores recibirán una tarjeta El Corte Inglés ó Abono por valor de 120€

La liquidación de los premios en su correspondiente formato, tarjeta El Corte Inglés ó Abono, se hará a cierre de cada mes, y dentro de los 45 días naturales siguientes.

El envío de las Tarjetas, en su caso, se realizará por correo a la dirección de registro del instalador en Wolf Pro. Las tarjetas deberán canjearse conforme a las instrucciones de El Corte Inglés.

No se aceptarán reclamaciones de tarjetas regalo transcurridos 3 meses desde el fin del periodo promocional.

WOLF se reserva el derecho de sustituir los premios inicialmente previstos por otros de similares características y valor en caso de necesidad.

Los participantes podrán renunciar a los premios obtenidos, sin embargo, no podrán en ningún caso, canjearlos por otros distintos. Los premios serán personales e intransferibles.

La entrega efectiva de los premios quedará supeditada a que los participantes cumplan con las condiciones especificadas en las presentes bases.

8.- Derechos de imagen

Los participantes autorizan a la Compañía Organizadora, en el caso de resultar ganador y de aceptar el premio, a captar su imagen y/o su voz (tanto mediante foto fija como mediante su grabación audio y/o audiovisual), y a reproducir, distribuir, transformar y comunicar públicamente dicha fotografía y/o grabación, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con la presente promoción, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confiera derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases. La presente autorización no tiene limitación ni de tiempo ni de territorio y se otorga por el plazo máximo legal.

9.- Información sobre Protección de Datos

WOLF IBERICA CLIMATIZACION Y CALEFACCION, S.A. es el Responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril (GDPR) y la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre (LOPDGDD), por lo que se le facilita la siguiente información del tratamiento: Fines del tratamiento: organizar, gestionar y llevar a cabo la Promoción conforme a estas bases; enviar información sobre los productos y servicios de WOLF IBÉRICA. Legitimación: consentimiento del interesado. Criterios de conservación de los datos: se conservarán durante no más tiempo del necesario para mantener el fin del tratamiento y cuando ya no sea necesario para tal fin, se suprimirán con medidas de seguridad adecuadas para garantizar la seudonimización de los datos o la destrucción total de los mismos. Comunicación de los datos: no se comunicarán los datos a terceros, salvo obligación legal. Derechos que asisten al Interesado: - Derecho a retirar el consentimiento en cualquier momento. - Derecho de acceso, rectificación, portabilidad y supresión de sus datos y a la limitación u oposición a su tratamiento. - Derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.aepd.es) si considera que el tratamiento no se ajusta a la normativa vigente. Datos de contacto para ejercer sus derechos: WOLF IBERICA CLIMATIZACION Y CALEFACCION, S.A.. Avenida de la Astronomía, 2 - 28830 San Fernando de Henares (Madrid)

10.- Aceptación de las bases

La participación en la promoción supone la aceptación en su totalidad de las presentes bases.

La Compañía Organizadora se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante, que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción.

Igualmente, la Compañía Organizadora podrá, en el caso de detectar un uso fraudulento de la promoción, modificar las presentes bases en aquellas disposiciones que fueran pertinentes para lograr el correcto funcionamiento de la misma, comprometiéndose a dar a dichos cambios el mismo grado de publicidad que a las presentes bases.